

VISTO:

El Expediente N° 112.492/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 300/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2026;

QUE la solicitud se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Letras, Profesor/a en Letras, Licenciado/a en Lengua y Literatura, Profesor/a en Lengua y Literatura o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, se informa que el/la postulante, al momento de asumir el cargo, deberá tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. María Pilar MELANO, Prof. Mónica MUSCI y Prof. Susana BAHAMONDE, en carácter de titulares y Lic. Alejandra COSTANTINI, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura, de carácter anual, Análisis y Producción del Discurso, correspondiente al 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 35 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 36 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito, a partir de marzo 2026 y por DIEZ (10) meses;

QUE por Nota N° 802/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Licenciado/a en Letras, Profesor/a en Letras, Licenciado/a en Lengua y Literatura, Profesor/a en Lengua y Literatura o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los/las postulantes, al momento de asumir el cargo, deberán tener

///

DISPOSICIÓN

N° 743/2025



///-2-

disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 12 de noviembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 14 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de DIEZ (10) meses.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. María Pilar MELANO, Prof. Mónica MUSCI y Prof. Susana BAHAMONDE, en carácter de titulares y Lic. Alejandra COSTANTINI, en carácter de suplente.-

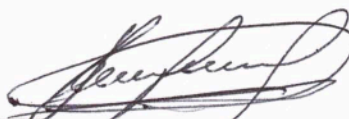
ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura, de carácter anual, Análisis y Producción del Discurso, correspondiente al 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la docente, Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	7 al 11 de noviembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	12 al 14 de noviembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	17 de noviembre de 2025
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	18 de noviembre de 2025
Exclusión de postulantes	9	2 días	19 y 20 de noviembre de 2025
Reconsideración	9	1 día	25 de noviembre de 2025
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	26 de noviembre de 2025
Admisión de postulantes	10	1 días	27 de noviembre de 2025
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	28 de noviembre de 2025
Remisión al DCS	-----	1 día	1 de diciembre de 2025
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	2 de diciembre de 2025
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	3 de diciembre de 2025
Evaluación	16, 17 y 18	5 días	3 al 10 de diciembre de 2025
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	11 de diciembre de 2025
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	12 y 15 de diciembre de 2025
Impugnación de dictamen	19	2 días	16 y 17 de diciembre de 2025
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	3 y 4 de febrero de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	5 de febrero de 2026

